



Libertad y Orden

GC-1104

Doctora
ANA MILENA YOSHIOKA
Directora
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL - CIECI
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI
Colombia
Teléfono: (57) 2 3218245 Fax : (57) 2 3218247
e-mail: ayoshiok@puj.edu.co

REF: Contratación directa 18 de 2006

En atención a su observación me permito dar respuesta:

PREGUNTA : Revisando los documento exigidos vemos claramente que por la fecha de cierre el día Viernes 6 de Octubre a las 4:00 p.m. no podríamos anexar los siguientes:

3.1.12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

Original de la certificación expedida por la Contraloría General de la República vigente, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales.

3.1.13. ACREDITACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y PENALES

3.1.14. Antecedentes disciplinarios

b) El proponente (persona jurídica), deberá adjuntar original del certificado vigente sobre antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura del Representante Legal, expedido por la procuraduría General de la nación.

3.1.15. Antecedentes Penales

b)El proponente (persona jurídica) deberá presentar fotocopia nítida y ampliada el certificado judicial de antecedentes penales vigente, del Representa Legal expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad-DAS, y presentar el original en el evento de ser seleccionado, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 190 de 1995.

Qué podemos hacer?

Adicionalmente le comunico que el formato de vida a utilizar que debe descargarse de la pagina web www.dafp.gov.co no ha sido posible descargarlo. Tiene usted la posibilidad de enviarme ese archivo?



RESPUESTA: La propuesta debe contener la totalidad de los documentos solicitados en los términos de referencia, sin embargo en observancia de lo establecido en el Inciso 2° Numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4° del Decreto 2170 de 2002, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no sean necesarios para la comparación de las ofertas en cualquier momento, hasta la adjudicación.

No obstante lo anterior, se aclara que el Ministerio se abstendrá de adjudicar al proponente que haya incumplido con la presentación en debida forma de la totalidad de documentos exigidos en los términos de referencia del proceso de contratación directa No. 18 de 2006. Esto de conformidad con las normas legales vigentes y en forma particular para el caso que nos ocupa, con la Directiva No. 3 del 4 de agosto de 2006, emanada de la Presidencia de la República y la Circular del 15 de agosto de 2006, proferida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Cordialmente

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
COORDINADOR GRUPO CONTRATOS